

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, marzo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2022-00296
Decisión	No accede a decretar embargo

Teniendo en cuenta la solicitud de medidas cautelares presentada por la parte actora, el Juzgado

RESUELVE

Acorde con el artículo 83 del Código General del Proceso, y teniendo en cuenta la inembargabilidad de cierto tipo de cuentas, no se accede al decreto de embargo de cuentas enunciados hasta tanto no se determine y precise el tipo, entidad bancaria y número de cuentas a embargar.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ JUEZ

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 15056390d1cc8ff40a35f95e5d9806034b82f838b01b54a9fbb648349f8e5e2e

Documento generado en 24/03/2022 02:45:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica